

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.110/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por el docente Ing. Agr. Jorge A. BIRGI, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Frutihorticultura", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE de fs. 02 a 04 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos y actividades, tareas a desarrollar y criterios de evaluación de desempeño del Ayudante Alumno;

QUE por Nota N° 324/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Ing. Paula PAREDES, al Ing. Agr. Jorge A. BIRGI y a la Lic. Ing. Julia CHAZARRETA, en carácter de titulares, a la Ing. Vanesa TORRES, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 558/15 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Frutihorticultura", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Ing. Paula PAREDES, al Ing. Agr. Jorge A. BIRGI y a la Lic. Ing. Julia CHAZARRETA, en carácter de titulares, a la Ing. Vanesa TORRES, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

541